

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso con los memoriales respectivos. Sírvase proveer.

Santiago Cali, 12 de octubre de 2021

**MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY**

Secretaria

Ejecutivo

Radicación: 76001-31-03-013-2019-00287-00

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

El apoderado judicial de la parte demandada solicita se ordene la entrega de los títulos judiciales consignados por la parte demandante en cumplimiento de lo pactado en la audiencia de conciliación llevada a cabo en este despacho judicial el día 16 de junio de 2.021, teniendo en cuenta que las obligaciones principales pactadas en cabeza del demandado no fueron cumplidas a cabalidad, por lo que se dispuso la entrega del inmueble y la devolución de dineros al demandado.

Debido a que la Fiscalía General de la Nación solicitó información acerca del proceso en cuestión, se ordenó mediante auto del 26 de agosto de 2.021, oficiar a la citada entidad para que dentro de los 10 días siguientes informara a este Despacho sobre la pertinencia en la devolución del dinero al demandado. Comunicación que fue enviada a la entidad sin haber recibido respuesta dentro del término otorgado.

Teniendo en cuenta lo anterior, ante el silencio de la Dependencia investigadora, el Juzgado ordenará la devolución de los dineros a favor de la parte demandada.

Por ser procedente la solicitud elevada invocada, el Juzgado Trece Civil del Circuito de Santiago de Cali,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** **ORDENAR** el pago de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, a favor del demandado CARLOS IVAN MORA RIASCOS, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitució	Fecha de Pago	Valor
469030002671238	1151938114	ALEJANDRO DURANGO MARMOLEJO	IMPRESO ENTREGADO	19/07/2021	NO APLICA	\$44.000.000,00
469030002679807	16623403	ALVARO G DURANGO VALERO	IMPRESO ENTREGADO	09/08/2021	NO APLICA	\$40.000.000,00
<b>Total Valor</b>						\$84.000.000,00

**NOTIFIQUESE**

**DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA**  
JUEZ

**Firmado Por:**

**Diego Fernando Calvache Garcia  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 013  
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3125beocf8cae3bce034364ff369c78674558de2b71b05bbdfe87af9a0586907**

Documento generado en 12/10/2021 03:06:04 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**